



DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 10 de octubre de 1973

Núm. 231

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.572

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES

Tercio de representación de entidades

Relación de entidades económicas, culturales y profesionales que han solicitado su inscripción en este Gobierno Civil a fin de tomar parte en las elecciones municipales por el tercio correspondiente:

CAPITAL

Económicas

- Comunidad de Regantes del Término de Urdán.
- Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña.
- Comunidad de Regantes del Término de Rabal.
- Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo.
- Sindicato de Riegos de Miraflores.
- Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- Unión Territorial de Cooperativas del Campo.
- Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- Cámara Oficial Sindical Agraria.
- Asociación Provincial de Amas de Casa.

Culturales

- Institución "Fernando el Católico" de la Excm. Diputación Provincial.
- Asociación Provincial de Padres de Familia Numerosa.
- Delegación Provincial de la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales.
- Universidad de Zaragoza.
- Círculo Cultural "Vázquez de Mella".
- Instituto Aragonés de Estudios Administrativos.
- Agrupación Artística Aragonesa.
- Asociación Cultural "Ramón y Cajal".
- Sociedad Filatélica Aragonesa.
- Delegación de la Asociación Nacional de Químicos.
- Real Academia de Medicina.
- Asociación Regional "Peña el Cachirulo" de Amigos de la Jota Aragonesa.
- Centro Gallego.
- Consejo de Estudios de Derecho Aragonés.

Profesionales

- Colegio Oficial de Médicos de la Provincia.
- Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia.
- Delegación del Servicio Español del Profesorado.
- Servicio Español del Magisterio.
- Delegación Provincial de Excutivos.
- Delegación Provincial de Excombatientes.
- Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos.
- Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

- Colegio Oficial de Abogados.
- Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.
- Asociación de la Prensa.
- Colegio Oficial de Graduados Sociales.
- Hermandad Provincial de Excombatientes de la División Azul.
- Asociación de Profesores Numerarios de Enseñanza Laboral.
- Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- Colegio Provincial de Funcionarios de la Administración Local.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.
- Colegio Oficial de Químicos.
- Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón.
- Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
- Colegio Oficial de Matronas.
- Colegio Oficial de Arquitectos.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos.
- Colegio Oficial de Procuradores.
- Asociaciones de Enseñanza Primaria.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón.

PROVINCIA

Económicas

- Comunidad de Regantes de Calatayud.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Borja.

Comunidad de Regantes de las Vegas de Luna.

Culturales

Centro de Estudios Bilbilitanos.—Calatayud.

Casino "España", de Ejea.

Centro "Jymu". — Sabiñán.

Las entidades no incluidas en la presente relación que se consideren con derecho a ello, podrán justificar éste dentro de un plazo que expirará el día 23 del corriente mes.

Zaragoza, 8 de octubre de 1973.

El Gobernador civil,

Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

SECCION QUINTA

Núm. 6.428

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1973, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en acceso al barrio de Valdefierro, avenida de Radio Juventud, calle Federico Ozanam y plaza de la Inmaculada.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.429

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1973, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reforma de calzadas y ace-

ras en avenida Hernán Cortés, paseo de Teruel y Cortes de Aragón (tramo Hernán Cortés, paseo de Teruel y Cortes de Aragón (tramo Hernán Cortés - Corona de Aragón).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.430

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reforma de calzadas y aceras en las calles del Coso y General Franco, entre plaza de España y plaza del Portillo.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.495

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de acondicionamiento y ampliación del alumbrado en la calle de Domingo Miral, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.496

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Cejador Frauca, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.497

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Cabaldós, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.498

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Copérnico y Orencio Pacareo, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.509

De conformidad con lo previsto en el artículo 296 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, e ignorándose el domicilio de don Félix Martínez Vázquez, cuyo último conocido fue en esta ciudad de Zaragoza, se hace saber que el mismo cuenta con un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer y formular las alegaciones que estime convenientes a su defensa en el expediente sobre indemnización por desalojo de un local en Capitán Portolés, número 20, de esta ciudad.

Lo que se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, haciéndose cons-

tar que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1973.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 6.524

DEPOSITARIA

Agua y vertido del cuarto trimestre de 1972

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido del cuarto trimestre de 1972, a partir del día 1 de octubre y hasta el 15 de noviembre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a seis y media de la tarde.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 1 de octubre y hasta el 5 de noviembre, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales, en las horas establecidas de tarde.

A partir del 16 de noviembre y hasta el 30 del mismo mes se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1973.
El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.477

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro

Expropiación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se cita a los señores que a continuación se relacionan, que en su día suscribieron acta de mutuo acuerdo derivada de expediente de expropiación (Decreto 985-1972, de 23 de marzo), para que el próximo día 16 de octubre, a las nueve de la mañana, comparezcan en los locales de este Centro (Montañana, 177), provistos del documento nacional de identidad y justificante de su condición de arrendatario o aparcerero de las

fincas afectadas, para, en su caso, hacerles efectivo el precio acordado.

1. Don Modesto Asín Berna, 96.876 pesetas.
2. Don Raúl Cortés Iranzo, 71.575 pesetas.
3. Don Julián Gracia Escartín, 37.305 pesetas.
4. Don Luis Huerta Buisán, 36.980 pesetas.
5. Doña Ester Mainar Mené y don Jesús Mainar Mené, 85.435 pesetas.
6. Don Santiago Mené Pina, 57.225 pesetas.
7. Don Angel y don Manuel Mené Clavero, 168.775 pesetas.
8. Don Jesús Mené Tabuenca, 171.875 pesetas.
9. Don Ventura Mené Tabuenca, 22.145 pesetas.
10. Don Domingo Olmos Vera, 53.105 pesetas.
11. Don Enrique Olmos Vera, 714.667 pesetas.
12. Don Miguel Rebullida Ferrer, 16.555 pesetas.
13. Don Antonio Roche Artigas, 38.780 pesetas.
14. Don Román Rubio Gracia, 11.395 pesetas.
15. Don Félix Salas Martínez, 16.555 pesetas.
16. Don Angel Vidal Asín, 47.928 pesetas.
17. Don Vicente Rebullida Envid, 25.626 pesetas.
18. Don Manuel Sancho García, 107.151 pesetas.
19. Don Vicente Vidal Ostáriz, 41.603 pesetas.
20. Don Isidoro Vidal Salvador, 165.019 pesetas.

Total, 1.986.575 pesetas.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1973. —
El representante de la Administración, Miguel J. Blasco.

Núm. 6.433

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Justino Ibáñez Pérez solicita la concesión de un caudal de 7,76 litros segundo de aguas derivadas del arroyo Valdeavellano, en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), con destino a riegos de 13,941 hectáreas de terrenos de su propiedad.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida, en el que, de acuerdo con el estudio agronómico que acompaña, se justifica un caudal de 8,87 litros segundo en veintiuna horas de riego diarias, para el mes de máximo consumo, equivalente al continuo de 7,76 litros segundo.

Las obras proyectadas consisten en una pequeña presa con escotadura, de la que arranca un canalillo que lleva las aguas al depósito de reserva, el que se construye con desagüe y aliviadero, para devolver las aguas sobrantes al cauce de procedencia, y junto al que se ubica la casa de máquinas, de la que sale la tubería de impulsión, con sus correspondientes tomas y registros, efectuándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1973.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.441

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.662 de 1970, seguido contra "Grasas Iberia", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un sistema general de automatización de los diversos elementos de vapor, caldera de fluido térmico, dos reactores de sistema para la caldera térmica, así como grupo general de dosado agua alimentación; en 163.000 pesetas.

Un generador de vapor tipo "Altona", B-M-20, con todos sus accesorios y elementos de alimentación, con su plataforma; suministro quemador automático con ventilador tipo forzado; calentador flujo de aceite tipo A-140-170, para una producción media de 150.000 kilocalorías hora, con grupo quemador y bomba; en 320.000 pesetas.

Dos reactores para grasas térmicas, de calefacción por aceite, y un grupo de motor agitador; en 149.000 pesetas.

Un filtro vertical tipo V-70; en pesetas 12.000.

Un depurador tipo SD-5; en pesetas 45.000.

Un dosificador de reactivo A-5; en 32.000 pesetas.

Un depósito de recepción tipo elíptico, marca "Daga", de una capacidad de 20.000 litros, acondicionado de serpentín para calentador de vapor, provisto de una boca de carga tipo "Campasa", de 4; en 48.000 pesetas.

Un equipo de almacenaje y mezclado marca "Almor", compuesto de seis depósitos; en 410.000 pesetas.

Dos depósitos metálicos de almacenamiento; en 96.000 pesetas.

Una cisterna metálica de 11.000 litros de capacidad, con tres bocas de llenado y una de descarga, de tres pulgadas, acoplable a camión de transporte; en 17.500 pesetas.

Una caldera autoclave, de saponificación, marca "Serpasa", tipo bastidor, de 4,50 CV, dedicada a la fabricación de grasas industriales y productos mixtos; en 133.000 pesetas.

Una caldera de enfriamiento marca "Technos", provista de motor de agitación, de 12 CV, con una capacidad de 2.500 kilogramos, con su reductor y cámara de refrigeración por agua; en 120.000 pesetas.

Una caldera de calentamiento marca "Technos", con motor de agitación de 12 CV y reductor, provista de cámara de calentamiento a vapor, con capacidad de producción de 2.500 kilogramos; en 143.000 pesetas.

Una caldera de enfriamiento de 2.000 kilogramos de capacidad, marca "Efa", con motor de agitación de 11 CV y reductor, provista de cámara de refrigeración por agua, con todos sus accesorios; en 70.000 pesetas.

Una caldera autoclave, marca "Efa", con todos sus accesorios, provista de un turbo-agitador, con motor de 3 CV y reductor, con capacidad de producción de 1.500 kilogramos; en 69.000 pesetas.

Total, 1.587.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Mola, 55, bajo la custodia de don Gonzalo Salas Castellano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segun-

da licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes, presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.500

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Pizarro Hernández, contra "Aprovechamientos de Residuos Urbanos", S. A. ("Aprasa"), en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre del corriente año se dictó acta de sentencia "in vice", cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1973. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece el actor Francisco Pizarro Hernández, asistido del Letrado don José-Luis Mañanar, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor Francisco Pizarro Hernández la suma de 11.772 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en

el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Francisco Pizarro. — José-Luis Mainar. — Rafael Alcázar Carrillo” (todo rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa “Aprovechamientos de Residuos Urbanos”, S. A. (“Aprusa”), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

983 pinos, con 304 metros cúbicos, tasación 364.800 pesetas y precio índice 456.000 pesetas.

710 pinos, con 218 metros cúbicos, tasación 261.600 pesetas y precio índice 327.000 pesetas.

435 pinos, con 189 metros cúbicos, tasación 264.600 pesetas y precio índice 330.750 pesetas.

355 pinos, con 300 metros cúbicos, tasación 420.000 pesetas y precio índice 525.000 pesetas.

673 pinos, con 151 metros cúbicos, tasación 151.000 pesetas y precio índice 188.750 pesetas.

320 hayas con 95 metros cúbicos, tasación 95.000 pesetas y precio índice 118.750 pesetas.

50 quintales métricos de frambuesa, con tasación de 15.000 pesetas.

En el monte “El Cierzo” y “Valcardera”: 1.000 quintales métricos de espliego, con tasación de 35.000 pesetas.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados en la forma citada, en la misma oficina y horas que se indican.

Las fianzas provisionales y definitivas serán, para los aprovechamientos maderables del 5 por 100 sobre los tipos de licitación y del 10 por 100 sobre los de adjudicación, respectivamente; y para la frambuesa y el espliego, del 3 y 6 por 100 sobre los respectivos tipos de licitación y adjudicación.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de pliegos, en esta Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva deberán los rematantes del espliego y la frambuesa ingresar el importe de los mismos. Por lo que respecta a los aprovechamientos de madera, en el plazo citado deberá ingresarse el 50 por 100 del remate; y a los sesenta días del primer ingreso, el 50 % restante.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

En caso de resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hu-

biere correspondido celebrar aquéllas, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 4 de octubre de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de, en el monte las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 6.518

UNDUES DE LERDA

Subasta de pastos

El día 22 de octubre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento siguiente:

A las trece horas: Pastos para 200 lanas y 7 cabrios en el monte “Alto de Santa Cruz”; tasación, 5.500 pesetas; aprovechamiento, anual.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Undués de Lerda, 30 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.513

JUZGADO NUM. 3

El Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el sumario número 214 de 1972, tramitado por el delito de robos, contra Oscar-Lucio Redondo Sánchez, y en su pieza de responsabilidad civil, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 22 de octubre, a las diez horas.

Bienes:

Un frigorífico marca “Fagor”, de unos 200 litros de capacidad, de una antigüedad de unos dieciocho meses. Tasado en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática marca “Fagor”, de una antigüedad de dieciocho meses. Tasada en 18.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se ad-

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.493. Biel

Cuentas de administración del patrimonio

6.458. Mesones de Isuela (1968)

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.458. Mesones de Isuela (1968)

Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto

6.458. Mesones de Isuela (1968)

Espediente de suplemento de crédito

6.505. Sobradiel

Núm. 6.519

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizados por la Superioridad, se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos:

En el monte “Dehesa del Moncayo”:

mitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en el domicilio de Oscar-Lucio Redondo Sánchez, sito en esta ciudad (calle Hermanos Machado, número 3).

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible) — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.516

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía número 394 de 1971, instado por "Banco de Bilbao", S. A. (Procurador señor Lozano Gracián), contra don Mariano Sanz Fuertes y otra (Procurador señor Navarro), se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Urbana. — Piso o vivienda tercero izquierda en el paseo de Independencia, número 12, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 9.281, folio 192, tomo 635, libro 352, sección primera; valorada en pesetas 3.720.000 pesetas.

Urbana número 15. — Piso o vivienda cuarto izquierda en el paseo Independencia, número 12, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 9.285, folio 200 del mentado tomo 635; valorada en pesetas 3.720.000.

Urbana número 15. — Sótano sito en el paseo de Independencia número 12, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 9.257, folio 143, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en 1.680.000 pesetas.

Urbana número 2. — Local comercial en planta baja situada a la izquierda entrando en el edificio sito en el paseo de Independencia, de esta ciudad, número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 9.259, folio 148, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. — Piso entresuelo derecha en el paseo de la Independencia, número 12, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1, finca número 9.263, folio 156, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en pesetas 627.300.

Urbana número 5. — Entresuelo izquierda de la casa sita en paseo de la Independencia, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, finca 9.265, folio 160, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en 530.700 pesetas.

Urbana número 6. — Piso principal derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 9.267, folio 164, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en pesetas 620.000.

Urbana número 7. — Piso principal izquierda de la casa sita en paseo de la Independencia, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 9.269, folio 168, tomo 635, y corresponde a los demandados la sexta parte indivisa; valorada en pesetas 620.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes que les interese postular, cuyo acto se celebrará parcialmente, finca por finca, hasta cubrir, en su caso, la suma reclamada, siguiendo el orden en que aparecen publicadas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, debiendo presentar igualmente los licitadores el documento nacional de identidad, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y que la certificación de cargas obra en autos, a disposición de quien desee examinarla, con prevención de que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.514

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 70 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián

Fierro, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra don Doroteo Isaac Sedano, de Torreforta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Furgoneta "Ebro", mod. F-100, matrícula T-62.162; en 60.000 pesetas.
2. Televisor "GEE", de 24 pulgadas, número 2.451; en 9.500 pesetas.
3. Tocabos estereofónico "Werner", con plato "Garrad", automático con mueble y dos altavoces; en pesetas 13.000.

Total, 82.500 pesetas.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.515

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 515 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Cleber Industrial", sociedad anónima, contra "José-María Salada y Compañía", S. A., con residencia en Aiguafreda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Caldera de vapor marca "Corbi", automática, de fuel-oil, de 3 metros superficie de calefacción, con descalcificador de agua y depósito de agua, depósito de fuel y quemador. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Tres máquinas engomadoras de la casa "Roca-Cami"; en 75.000 pesetas.

3. Dos cilindros mezcladores de "Roca-Cami", valorados en 60.000 pesetas.

4. Dos aparatos recuperadores de disolventes, de la casa "Ceca"; valorados en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.542

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 307 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Comercial Mor", S. A., contra Cipriano Morales Liñán, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándolo de sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que tales bienes están en poder del deudor, en Puertollano.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina moldeadora de peldanos, marca "Pro-Industrial", automáti-

ca, con dos motores; tasada en pesetas 60.000.

Dado en Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.543

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez - Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 297 de 1973, instados por "Hierros del Ebro", S. A., contra don Ismael Rivas Falcón, vecino de esta ciudad (calle Venecia, 45, tercero C), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

1. Una mesa de comedor, extensible, en madera color nogal. Tasada pe- ricialmente en 300 pesetas.

2. Un frigorífico marca "AEG", modelo 21, de 210 litros de capacidad. Tasado en 5.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Kóniger", monoaural, estropeado. Tasado en pesetas 500.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai rojo, con almohadones independientes, en regular estado. Tasado en 2.000 pesetas.

5. Una mesa centro, armazón metálico y tablero de madera. Tasada en 500 pesetas.

6. Una librería de tres cuerpos, en madera de envero, con diversos departamentos, anaqueles y cajones. Tasada en 3.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio

de tasación; la subasta se hará por lotes separados; deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 6.456

C A R I Ñ E N A

Cédula de notificación

En juicio de faltas 30 de 1973, sobre lesiones en accidente de circulación, por atropello del peatón Pablo Rupérez Bravo, en ignorado paradero, por el camión A-147.041, conducido por Pedro Martínez Soro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 28 de septiembre de 1973. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de Cariñena, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por imprudencia, con resultado de lesiones en accidente de circulación, seguido entre partes: como lesionado, Pablo Rupérez Bravo, de 62 años de edad, soltero, ambulante, natural de Montejo-Tiernes y en ignorado paradero; como inculpado, Pedro Martínez Soro, de 28 años de edad, casado, conductor, natural de Ojos y vecino de Crevillente, defendido por el Letrado don Francisco Bas Delgado, y como responsable civil subsidiario, "Transportes Valero", S. L., domiciliada en Crevillente; interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Martínez Soro, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al lesionado por edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Firme que fuere, tráigase a la vista para acordar sobre la aplicabilidad de la disposición adicional segunda de la Ley 8 de abril 1967, ratificada por el artículo 10 del Decreto 21 de marzo de 1968.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Blasco". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez comarcal, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — (Ilegible, rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente en Cariñena a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario: P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.532

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etcétera), para el mes de noviembre de 1973, se celebrará la primera convocatoria el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de octubre de 1973. — El Teniente Coronel Médico Director accidental, (ilegible).

Núm. 6.533

"SEFIARSA FINANCIACIONES", S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que el día 23 del presente mes, a las doce horas, en la Notaría del señor Egerique (paseo María Agustín, números 4-6, casa 5, octavo B), tendrá lugar la

venta en pública subasta del vehículo "Morris 1100", matrícula Z-72.749, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Ventas a Plazos de 17 de julio de 1965.

El precio de licitación es de pesetas 50.000 en alza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1973. — "Sefiarsa Finanzaciones", S. A., El Director.

Núm. 6.512

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA UNICA DE ALFORQUE

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 23 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Estudiar la financiación del proyecto de obras de acondicionamiento del regadío de esta localidad, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alforque, 3 de octubre de 1973. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.520

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de Junta general ordinaria el día 20 del actual y hora de las veinte treinta en primera convocatoria y veintiuna horas en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, en su artículo 52, capítulo VI, convocándose a todos los partícipes regantes, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto; la reunión será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Orden del día

- Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - Segundo. Memoria semestral del Sindicato.
 - Tercero. Presentación cuentas 1972.
 - Cuarto. Propuesta de cesión a los usuarios, la limpia y conservación de Fillolas.
 - Quinto. Estado de la pista en construcción.
 - Sexto. Aprobar ejercicio 1972 de fábrica harinas.
 - Séptimo. Informe acción concertada fábrica harinas, determinando si se venden los metros circundantes y el mueble.
 - Octavo. Ruegos y preguntas.
- Caspe, 2 de octubre de 1973. — El Presidente de la Comunidad de Regantes de Civan, El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.479

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXI DEL CANAL DE BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de noviembre, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejea, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1974.
 - 3.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1973. — El Presidente de la Comunidad: P. A., El Secretario, Angel Navarro Bandrés.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones